



Handwritten signature or mark in the top right corner.

MAT.: APRUEBA RENOVACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO INMUEBLE URBANO, SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA PAULA GONZÁLEZ SALAZAR.

ALGARROBO, 22.01.2013.

DECRETO: N° 191/

VISTOS:

1. DFL-1 de 26.07.2006; Fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial las facultades privativas del Sr. Alcalde, conforme lo previsto en el art. 63, letra II).
2. DFL-1-19653 de 17.11.2001; Fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y sus modificaciones.
4. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
6. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
7. Renovación Contrato arrendamiento suscrito con fecha 10.01.2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Paula González Salazar.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de brindar a la población de la Comuna de Algarrobo los Servicios prestados por la Oficina de Registro Civil e Identificación.
2. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 2128 de 1930, Aprueba Reglamento Orgánico del Servicio de Registro Civil, Título II, De las Oficinas, art. 47.

DECRETO:

- I. Apruébese renovación Contrato arrendamiento inmueble urbano, celebrado con fecha 10.01.2013 y suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don JAIME GÁLVEZ FUENZA, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada, como subarrendatario, y doña PAULA ISABEL GONZÁLEZ SALAZAR, corredora de propiedades, Chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con domicilio

Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, como subarrendadora, por un periodo de vigencia de un año, no renovable, a partir del 1° de enero de 2013, según lo estipulado en las cláusulas del Contrato adjunto

II. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-



**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRT/PMP/vcc

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Municipal (2)



**JAIME GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE**



CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
24 ENE. 2013
 FECHA HORA
 SALIDA 15:16
 DOCUMENTO N°
28 ENE. 2013 HORA 10:05
 NOMBRE